



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN:	680014003014- 2022-00359 -00
DEMANDANTE:	BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO:	PAOLA ANDREA USEDA ORTEGA

Previo a decidir sobre el secuestro de la motocicleta de placas GHM904; denunciada como de propiedad de la demandada, se **REQUIERE** al apoderado del extremo accionante para que aporte al expediente certificado de ésta en donde conste la medida de embargo debidamente registrada, así como demás situaciones relacionadas con dicho automotor.

Si bien obra respuesta de la dirección de tránsito en tal sentido, el despacho también requiere corroborar lo relativo a la posible citación de acreedores con garantía real a la luz de lo señalado en el artículo 462 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 008, PUBLICADO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **f9749ce9adb477fa49ae0cf2e96d418c10df7fe005a0899e5b499ef1ad453c05**
Documento generado en 30/01/2023 03:29:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>